

**SALDUERO**

El Pleno del Ayuntamiento de Salduero, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de diciembre de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la tarifa de siguiente ordenanza fiscal:

MODIFICACIÓN ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA POR OCUPACIÓN DE TERRENOS DE LA VÍA PÚBLICA CON MESAS, SILLAS, TABLADOS, Y OTROS SIMILARES, CON FINALIDAD LUCRATIVA, ASÍ COMO INDUSTRIAS CALLEJEREAS Y AMBULANTES.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salduero, 13 de febrero de 2024. – El Alcalde, Guillermo Abad Pérez

El Pleno del Ayuntamiento de Salduero, en sesión ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2024, acordó la aprobación inicial de la modificación de la tarifa de siguiente ordenanza fiscal:

ORDENANZA FISCAL REGULADORA DE LA TASA DE APROVECHAMIENTOS MICOLÓGICOS EN LOS MONTES Nº 142 Y 166 DEL C.U.P. DEL MUNICIPIO DE SALDUERO Y OTROS MUNICIPIOS PERTENECIENTES AL COTO MICOLÓGICO SO-50001.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días naturales a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Salduero, 26 de febrero de 2024. – El Alcalde, Guillermo Abad Pérez

559

BOPSO-26-01032024